ACTA DE ADICIÓN N° 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA N° MS-LP-N-003-2023 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN EN TECNOLOGÍA LED DEL PARQUE JUAN JOSÉ RONDÓN EN EL MUNICIPIO DE SOATÁ, BOYACÁ

FECHA PRESENTE ACTA	PRIMERO (01) DE MARZO DEL 2024
CONTRATO N°	MS-LP-N-003-2023
FECHA	VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE2023
CONTRATISTA:	INGELCO PROYECTOS E.U NIT. 820.002.625-7 REP. LEGAL JORGE PULIDO CUADROS C.C. N° 4.221.036 DE RAMIRIQUÍ
OBJETO:	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN EN TECNOLOGÍA LED DEL PARQUE JUAN JOSÉ RONDÓN EN EL MUNICIPIO DE SOATÁ, BOYACÁ
VALOR CONTRATO:	TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($368.164.880,17) M/CTE
VALOR ADICION N 1	N/A
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($368.164.880,17) M/CTE
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
ACTA DE INICIO:	CINCO (05 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	CUATRO (4) DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1	DOS (02) DE FEBRERO DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA SUSPENSION N°1:	DOS (02) DE MARZO DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL 2024
INTERVENTORÍA NIT NOMBRE REP. LEGAL DENTIFICACIÓN	WILSON LOPEZ CORTES C.C. N° 7.316.784 DE CHIQUINQUIRA
SUPERVISOR	CESAR FABIAN VARGAS APONTE
ASUNTO PRESENTE ACTA	ACTA DE ADICIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN NO. 1
TIEMPO DE A ADICIÓN A LA SUSPENSIÓN N°1	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO

Entre los suscritos a saber **WOLBERT VARGAS RINCON**, Obrando en calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Soatá, entidad Territorial de Derecho Público identificada con el NIT: 891.855.016-1, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**; y por la otra, **INGELCO PROYECTOS E.U,** identificado con **NIT. 820.002.625-7** Representado legalmente por **JORGE PULIDO CUADROS** con cedula de ciudadanía N° 4.221.036 expedida en Ramiriquí, en calidad de CONTRATISTA, y el supervisor por el Municipio, por medio del presente escrito establecemos de común acuerdo suscribir el presente documento en que consta **ADICIÓN N°1 A LA**

SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA N° MS-LP-N-003-2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN EN TECNOLOGÍA LED DEL PARQUE JUAN JOSÉ RONDÓN EN EL MUNICIPIO DE SOATÁ, BOYACÁ; PREVIAS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: 1). Que el Municipio de Soatá, Boyacá suscribió el veintinueve (29) de noviembre de 2023 el contrato **MS-LP-N-003-2023,** Cuyo objeto es; **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN EN TECNOLOGÍA LED DEL PARQUE JUAN JOSÉ RONDÓN EN EL MUNICIPIO DE SOATÁ, BOYACÁ",** por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($368.164.880,17) M/CTE 2**) Que el municipio firmó acta de inicio el día cinco (05) de Diciembre de 2023 con plazo de ejecución de dos (02) meses, es decir, con fecha de terminación es el día cuatro (4) de Febrero de 2024. **3).** Que el plazo se fijó en dos (02) meses a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **4)**. Que el día 2 de febrero de 2023 la interventoría radica ante la alcaldía la solicitud de suspensión por parte del contratista por un término de 30 días calendarios argumentando lo siguiente: ***4.1)*** *" De acuerdo con las actividades en el contrato de obra como contratista nos encontramos en los tramites de certificación RETIE y RETILAP, proceso que ya se encuentra en revisión documental y posterior aprobación y emisión de certificados, proceso que tiene una duración promedio de 15 días hábiles, en donde se realizara el dictamen final de cumplimiento del REGLAMENTO TECNICO DE INSTALACIONES ELECTRICAS - RETIE y el REGLAMENTO TECNICO DE ILUMINACION Y ALUMBRADO PUBICO – RETILAP* ***4.2****) Una vez cumplido el proceso de certificación RETIE y RETILAP y la emisión de los respectivos dictámenes se procederá con el trámite de matrícula y energización ante el operador de red EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P. EBSA.".***5)*** Que por lo anterior, la interventoría evaluó y analizo dicha solicitud aprobando la suspensión temporal N° 001 al **CONTRATO DE OBRA N° MS-LP-N-003-2023** por el plazo desde de 30 días calendario desde el día 2 de febrero de 2024 hasta el día 2 de marzo de 2024. **6).** Las partes suscribieron el acta de suspensión No. 01 del CONTRATO DE OBRA N° **MS-LP-N-003-2023**, hasta el día Dos (2) de marzo de 2024, **7)**. Que la interventoría vio viable desde el punto de vista jurídico, técnico y admirativo, celebrar la adición N° 1 a la Suspensión N° 1 del contrato de obra teniendo en cuenta lo siguiente: ***7.1)*** *La empresa INGELCO E.U. adelanta el procesode certificación RETIE y RETILAP, con la empresa, SERVIMETERS S.A.S. identificada con el nit No: 830.117.370-5 acreditada por el Organismo Nacional de Colombia – ONAC con certificado de acreditación vigente No. 10-OIN-059 del 19 de septiembre de 2016 como organismo de inspección yque mediante carta No: GCO-EXT-0173-2024 nos informa que el proceso aún se encuentra en proceso de aprobación y que tiene una duración promedio de 15 días hábiles para que los dictámenes entren en firme, sin embargo se informa que las instalaciones cumple con los lineamientos del REGLAMENTO TECNICO DE INSTALACIONES ELECTRICAS - RETIE y el REGLAMENTO TECNICO DE ILUMINACION Y ALUMBRADO PUBICO – RETILAP. Se anexa carta del organismo de inspección.* ***7.2)*** *Los dictámenes de de RETIE y RETILAP son componente documental esencial para el trámite de matrícula y energización ante el operador de red EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P. EBSA* **8.)** Que como consecuencia de lo anterior, el contratista solicita al ordenador del gasto se le otorgue una adición a la suspensión N°1 por un periodo de treinta (30) días calendario a fin de terminar día treinta y uno (31) de Marzo de 2024**. 9)** Que por lo anterior, se hace necesario realizar una adición a suspensión N° 1 al contrato suscrito entre el **MUNICIPIO DE SOATA** y **INGELCO PROYECTOS E.U** , cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN EN TECNOLOGÍA LED DEL PARQUE JUAN JOSÉ RONDÓN EN EL MUNICIPIO DE SOATÁ, BOYACÁ 10.** Que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3º de la Ley80 de 1993. **11).** Que el contrato a la fecha se encuentra suspendido **12).** Por lo anterior las partes acuerdan suscribir la presente Adición No. 01 a la Suspensión N°1, la cual se rige en especial por las siguientes cláusulas; **PRIMERO**: **ADICIONAR** por un término de treinta (30) calendario a la **SUSPENSIÓN N° 1** del **CONTRATO DE OBRA No. MS-LP-N-003-2023, CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN EN TECNOLOGÍA LED DEL PARQUE JUAN JOSÉ RONDÓN EN EL MUNICIPIO DE SOATÁ, BOYACÁ"**, a partir de la fecha desde el día dos (02) de Marzo del 2024 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024 o antes si las causales que motivan la presente suspensión se encuentran superadas. **SEGUNDO:** El contratista manifiesta no tenerafectación económica por la suspensión ya que es por mutuo acuerdo y en pro del equilibrio financiero

del contrato y la sana ejecución técnica de las actividades. **TERCERO:** La presente se suscribe a los un (01) días del mes de marzo de 2024

CONTRATANTE

WOLBERT VARGAS RINCON
C.C. N° 4.252.739 de Soata
ALCALDE MUNICIPIO DE SOATÁ

CONTRATISTA

INGELCO PROYECTOS E.U
R/L JORGE PULIDO CUADROS
N° 4.221.036 expedida en Ramiriquí

INTERVENTORIA

WILSON LOPEZ CORTES
C.C. N° 7.316.784 de Chiquinquirá

SUPERVISOR

CESAR FABIAN VARGAS APONTE
C.C. N° 1.057.544.311 De Soatá

Proyectó: Cesar Fabian Vargas Aponte – secretario de Planeación e Infraestructura
Revisó: Cesar Fabian Vargas Aponte – secretario de Planeación e Infraestructura